

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SGF - Sistema de Gestión Financiera

TESORERÍA DEPARTAMENTAL

NIT 800.102.838

Comprobante de ingresos No. 2015-22842

Fecha de recaudo:	10-jun-2015	Clase de ingreso	Recaudo	Estado:	Recaudado
-------------------	-------------	------------------	---------	---------	-----------

Imputación	Concepto del recaudo	Contribuyente	Valor recaudado
1231101	Gaceta Departamental	C.C. 1096947771 VIANEY MEJIA SIERRA	\$35.000,00
Descripción: INGRESO POR GACETA DPTAL AUTORIZACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL COMO TECNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, RES. 81-716/2015, UAESA. CONSIG 05/06/2015			
FORMA DE PAGO: Nota Credito		Nit: 860002964	No. COMPROBANTE: NOTA CREDIT
BANCO: BANCO DE BOGOTA			

Contabilizaciones

Codigo PUC	Nombre	Débito	Crédito
110501003	Notas Credito y Consignaciones.	\$35.000,00	\$0,00
140127001	Gaceta departamental.	\$0,00	\$35.000,00

La suma total de: Treinta y Cinco Mil Pesos M/cte

TOTAL: \$35.000,00

CONTRIBUYENTE

REVISÓ

FIRMA Y SELLO CAJERO

NIT Ó CC.

Elaboró: NUBIA PAOLA SANABRIA BLANCO

Impresión: 1:58:52 p.m.

Página 1 de 1

<<<<< ES HORA DE RESULTADOS >>>>>

Banco de Bogotá Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 74297723-3

NIT. 860.002.964-4

Fec Año Mes Día	Código de Convenio	Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Crédito Rotativo	Número
2015 06 10	110501003		1096947771

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: Gaceta Departamental

Referencia 1: 1096947771

Referencia 2:

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	35.000	
Cheque	\$		
TOTAL A PAGAR	\$	35.000	
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Banco de Bogotá 137 Arauca
Srv 2160 ORR1414 Usu6607 T208
AN****0171 05/06/15 17:42 H.ND
GOBERNACION DE ARAUCA - CED 2049
Us:1096947771
Valor Efectivo:35,000.00
Valor Cheque:0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:35,000.00

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante:

Teléfono:

Vianey Mejia

21303353 (CRE-FOR-002 V1 28/02 2014)

PAGADO 10 JUN 2015

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Ellos cheque(s) depositado(s) se reciben. "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos sin pago, el(los) cheque(s) se reintegrarán al emisor. Por lo tanto, el comprobante de pago que se entrega al depositario sellado o timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

1a Copia: Para la Empresa

"Por medio de la cual se inscribe un título y se autoriza el ejercicio profesional"

LA SUBDIRECTORA DE HABILITACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de las facultades legales, reglamentarias y las conferidas por Decreto
N° 333 de 2005, y en especial por las otorgadas por la Resolución N° 00100 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto 1875 de 1994, en sus artículos 4, 5, 6, Y 7, establece la inscripción para poder ejercer la profesión o la especialización en zona geográfica diferente a donde se registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que le corresponde.

Que el artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, establece los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que mediante Acta de Grado No. 0013 de 05 de Diciembre de 2014, LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO" por razón de diploma registrado en el Libro 1, folio 13, consecutivo de registro N° 0147, otorgo el título de TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, al señor (a) VIANNEY MEJIA SIERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.096.947.771 de Málaga.

Que el señor (a) VIANNEY MEJIA SIERRA, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.096.947.771 de Málaga, solicitó a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la inscripción de sus estudios como TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SANEAMIENTO AMBIENTAL y autorización para su ejercicio.

Que el artículo 23 de la Ley 1164 de 2011, establece el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, del personal de salud que cumpla con los requisitos establecidos para ejercer.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribase al señor (a) VIANNEY MEJIA SIERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.096.947.771 de Málaga, quien cuenta con el título de TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, en todo el territorio Nacional, autorización que surte efectos para laborar en el Departamento de Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título, la persona deberá inscribir su nombre en la secretaria de salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


STELLA ACEVEDO CAMACHO

Subdirectora de Habilitación, Inspección Vigilancia y Control (e)